

BASES DEL SORTEO-PROMOCION : “¿Quieres viajar gratis a Bruselas con un amigo?”

Sorteo de 3 fines de semana a Bruselas para 2 personas del 20 al 22 de diciembre de 2008

PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y AMBITO DE LA PROMOCIÓN.

La Oficina de Promoción de Turismo Valonia-Bruselas (Bélgica), “Office de Promotion du Tourisme de la Communauté française de Belgique (en adelante, la OPT), CIF N0171095C, con domicilio social en Barcelona, Calle Aribau, nº191,3º2ª organiza con fines promocionales un concurso de ámbito nacional, a desarrollar a través de la página de Internet exclusiva para el sorteo visible en la Web de la OPT www.bruselasjoven.es.

Este concurso estará promocionado en la Gaceta universitaria entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2008.

La selección de los 3 ganadores se realizará el día 10 de diciembre de 2008.

No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar esta fecha.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

SEGUNDA.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes entrarán en la página web www.bruselas_joven.es indicando sus datos personales pedidos y subirán fotos y relatos de su estancia en Bruselas.

Los formularios incompletos o con datos falsos no serán válidos para participar.

Los 3 ganadores serán las 3 personas habrán subido las fotos y/o relatos más originales y esta selección se realizara por parte de Gaceta Universitaria y la OPT.

TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas, exceptuando el personal de la Oficina de Turismo Valonia-Bruselas, sus directivos y cualquier otra persona que esté involucrada en la organización del sorteo, así como los familiares de los mencionados anteriormente.
- mayores de edad y menores de edad con expresa autorización previa de sus padres o representantes legales. La OPT se reserva el derecho a pedir una confirmación por escrito de dicho permiso en cualquier momento, de comprobar la validez del mismo, y de impedir la participación en el sorteo de cualquier menor que no proporcione dicha prueba, ya sea inmediatamente o en un determinado período de tiempo a determinar por la organización del

concurso. Además de la autorización se deberá indicar el nombre del representante que acompañará a dicho menor en el viaje.

- Residentes en territorio español que no sean de nacionalidad belga.

La participación en el sorteo está libre de cargos y sin obligación alguna de compra. Sin embargo, los ganadores deberán pagar las tasas de aeropuerto.

CUARTA.- PREMIOS Y FORMA DE CANJE.

Los 3 premios señalados anteriormente consistirán en un viaje a Bruselas para dos personas que incluye, dos billetes de ida y vuelta, desde cualquier ciudad española que tenga vuelos directos en clase economy con la compañía Brussels airlines, así como dos noches en el Hotel Galia de Bruselas en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno. En caso de falta de disponibilidad u otro elemento ajeno a nuestra organización, el hotel será sustituido por otro hotel de nivel equivalente o superior.

El premio también incluye una visita del centro histórico de Bruselas el sábado, una cena el sábado por la noche, al Atomium y a Mini-Europa el domingo así como al Parlamento europeo el lunes.

Los premios no son transferibles ni indivisibles y no pueden ser cambiados por su valor en dinero.

Los viajes premiados se efectuarán del 20 al 22 de diciembre de 2008 y debe ser aceptado íntegramente en las condiciones en las que se otorga, por lo que deberá ser disfrutado en estas fechas.

Los 3 ganadores y sus acompañantes estarán parcialmente acompañados por un representante de la OPT y tal vez por un representante de Gaceta universitaria con el objetivo de enseñarles lo mejor de Bruselas

El premio no incluye seguro por lo que se aconseja que el ganador adquiera un seguro de viaje.

El desplazamiento hasta el aeropuerto y hasta el hotel correrá a cuenta del ganador.

QUINTA.- COMUNICACION DEL PREMIO

Los ganadores serán informados personalmente por e-mail entre el día 10 y 15 de diciembre de 2008. La comunicación será enviada al e-mail ofrecido por él mismo. Después de recibir la comunicación del premio, el ganador dispondrá de 2 días hábiles para la aceptación expresa y escrita del mismo. Una vez aceptado el premio en las condiciones establecidas, el ganador deberá enviar un e-mail a info@belgica-turismo.es para poder efectuar la reserva de sus vuelos, hotel. Los reembolsos y cambios en la reserva no están permitidos una vez emitidos los billetes.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción.

A su vez la OPT no se hace responsable de retrasos, pérdidas, deterioros, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

La empresa también excluye toda responsabilidad en casos de fuerza mayor (tales como huelgas, aplazamiento de eventos...etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

SEPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.

La OPT se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del sorteo, son procesados de acuerdo a lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999, especialmente en cuanto se refiere al artículo 5.1. Además, si acepta recibir información de nuestra oficina haciendo click en el box necesario, estos datos serán procesados de acuerdo a la política de Privacidad.

OCTAVA- LEY Y JURISDICCION APLICABLE.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.